

**ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DON SERGIO GONZÁLEZ MIRANDA, Y DESIGNA A DON BERNARDO ARRIAZA TORRES COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (CONICYT).**

Solicitud N° 279 – 2017

**SANTIAGO,**

**DECRETO N° 25.SET2017\* 239**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República, cuyo Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue Fijado por el Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación; en el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto Supremo N° 491, de 1971, que Modifica el Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica; En el Decreto N° 326, de 2014, que Declara Finalizado el Receso del consejo de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica; en el Decreto N° 256, de 2015, de Educación, que Designa a Miembros del Consejo de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica; en la carta de renuncia voluntaria presentada por don Sergio González Miranda, de fecha 24 de noviembre de 2016; en el Of. Gab. Pres. N° 014, de 2017, de Presidencia, por el que se Designa Consejero de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.



## **CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo N° 491, de 1971, de Educación, que Modifica el Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Investigación científica y Tecnológica y Fija su Texto Refundido, establece que la administración de la misma, corresponde a un Secretario Ejecutivo (actualmente, denominado Director Ejecutivo), cuyo cargo detenta don Christian Nicolai Orellana, de conformidad al Decreto N° 97, de 2015, de Educación.

Que, por su parte, en su artículo 7, establece que su Dirección Superior, le corresponde al Consejo, el cual se integra de la siguiente manera: un Presidente; un Vicepresidente; un Secretario Ejecutivo; cuatro representantes de la Presidenta de la República; el (la) Ministro (a) de Educación Pública o la persona que este (a) designe; el (la) Director (a) de la Oficina de Planificación Nacional o la persona que este designe; y cuatro Presidentes de Secciones, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 18.

Al efecto, son de exclusiva confianza de la Presidenta de la República, el Presidente; el vicepresidente; el Secretario Ejecutivo; y, los representantes de la Presidenta de la República; en ese contexto, corresponde a S.E. la determinación de la persona que ejercerá el señalado cargo.

Que, en atención a su artículo 17, cesarán en sus funciones por las siguientes causales: por renuncia escrita y aceptada por la autoridad que los nombró; por decisión del Presidente de la República en el caso de los Consejeros que son de su exclusiva confianza, o de las Secciones, en el caso de sus Presidentes; por faltar injustificadamente a más de nueve Sesiones Ordinarias en un año calendario, y por haber expirado el plazo para el ejercicio de sus funciones, en el caso de los Presidentes de Secciones; o por reorganización o supresión de la Sección de la cual son Presidentes.

Que, los Decretos N° 116, de 1973 y 668, de 1974, ambos de este Ministerio, declararon en receso a dicho órgano colegiado, el cual fue cesado mediante el Decreto N° 326, de 2014, de este Origen.

Que, por Decreto N° 256, de 2015, de Educación, se designó en el citado órgano colegiado a don Sergio González Miranda, en calidad de integrante del mismo.



Luego, con fecha 24 de noviembre de 2016, el referido consejero presenta su renuncia voluntaria, quedando vacante su plaza de tal.

Que, por Of. Reservado N° 03, de 21 de agosto de 2017, esta Cartera de Estado propuso a S.E. la Sra. Presidenta de la República a don Bernardo Arriaza Torres, en orden a integrar el consejo en reemplazo del renunciado consejero.


Que, por Of. Gab. Pres. N° 014, de 2017, doña Ana Lya Uriarte Rodríguez, comunica la decisión de designar como consejero a don Bernardo Arriaza Torres.

Que, encontrándose vacante el cargo que se ha indicado, por razones de continuidad y buen servicio, es necesario proceder al nombramiento de quien detendrá las mencionadas funciones.

#### **DECRETO:**

1. **Acéptese** la renuncia voluntaria presentada por don Sergio González Miranda, al cargo de Consejero de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), a contar del 24 de noviembre de 2016.
2. **Desígnese**, en el cargo de integrante del Consejo de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, a don **Bernardo Arriaza Torres**, RUN N° 7.177.740-5, antropólogo.
3. La designación de la persona señalada precedentemente, regirá a contar de la fecha del presente decreto y, por razones impostergables de buen servicio, tendrá vigencia sin esperar su total tramitación.
4. Por el desempeño de la función anteriormente expuesta, las personas indicadas, tendrán derecho a percibir los beneficios que les correspondan de conformidad al artículo 13 del Decreto Supremo N° 491, de 1971, de Educación.
5. El gasto que demande el presente Decreto, se imputará a la Partida 09, Capítulo 08, Programa 01, Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 003, de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, contemplados en la Ley de Presupuestos para el Sector Público, actualmente vigente.

ANÓTESE, TÓMENSE RAZÓN, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



**MICHELLE BACHELET JERIA**  
**PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**



**ADRIANA DELPIANO PUELMA**  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



**VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE**  
**SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

Distribución:

1. Contraloría General de la República
2. Diario Oficial
3. Gabinete Sra. Ministra
4. Gabinete Sra. Subsecretaria
5. División Jurídica – Comité de Control, Transparencia y ADP
6. Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.
7. Partes

Expediente N° 41.457-2017